CONTRATO Nº 100/2012

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 25/2012

"ADQUISICION DE COMIDAS DESHIDRATADAS PREELABORADAS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS – AD REFERENDUM PLURIANUAL"

PINOTY S.A.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: ***MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***No Aplica***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: ***DIRECCION DE CONTRATACIONES (UOC) del MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO*** Dirección: **Avda. Rodríguez de Francia esq. EEUU** *Piso/Oficina:* ***2° Piso – Oficina de la UOC*** Ciudad: **Asunción** - ***Paraguay*** Código postal: **No Aplica** Teléfono**: 021-426-227** Fax:**021-442227** Dirección electrónica**:** contrataciones@mjt.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO,*** *contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **NO APLICA**
CGC 13.1	Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado.

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

	IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas establecido, salvo que la demora no fuese imputable al contratista.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En un plazo de **60 (sesenta) días** una vez aprobada la Factura Correspondiente. Las facturas serán aprobadas en un plazo que no excederá de diez **(10) días calendarios**, a partir de su recepción en Mesa de Entrada. Documentos exigidos para el pago: - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2° Piso, de lunes a viernes en el horario **de 07:00 a 15:00** horas. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en : ***GUARANIES***
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido, el proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%) mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los **sesenta días calendarios** de la aprobación de la factura por parte de la contratante

Abg. Elizabeth Schachi Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

CGC 15.1	La Contratante adelantará el 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato en concepto de anticipo. Para tales efectos, el proveedor adjudicado deberá presentar una Garantía por el 100% del monto anticipado, acompañado de la factura en la que se consigne el monto anticipado. El plazo dentro del cual el proveedor debe presentar dichos documentos será de diez días calendario de suscripto que fuere el contrato. La Garantía deberá cubrir el 100 % del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual al de la vigencia del contrato, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante. La garantía se podrá presentar bajo alguna de las siguientes modalidades: a) Póliza de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada para operar y emitir pólizas de seguros de caución en la Republica del Paraguay, o b) Garantía Bancaria otorgada por un banco establecido en la Republica del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay La entrega del anticipo estará sujeta a la emisión de Código de Contratación por parte de la DNCP y a la disponibilidad del Ministerio de Hacienda.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **como se indica en la Subcláusula 17.5 de las CGC.**
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms : **NO APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La Subsecretaria de Estado de Justicia y La Dirección General de Establecimientos Penitenciarios, a través de las Direcciones de las Penitenciarias Regionales, Correccionales, el SENAAI y el SENAA serán las encargadas de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego

Abg. Elizabeth Schachi Pferferkorn
Directora de Contrataciones

Gabriel Villanueva

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

	de Bases y Condiciones y a lo ofertado
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en los lugares de entrega establecidos en este Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 26.1	El valor de las multas será: *1* % sobre el valor del suministro en demora por cada *semana* de atraso.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de 30 días posterior al vencimiento del contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): **NO APLICA** *[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]:* ***NO APLICA***
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **un (1)** día, a partir de la comunicación por parte de la contratante.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *las señaladas en la CGC 32.1*

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Entre el **Ministerio de Justicia y Trabajo**, que en el texto de este Contrato se identificará como la CONTRATANTE, con domicilio en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU. de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por S.E. la **Abg. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS**, Ministra, el **Lic. ANIVAL DIAZ MORALES**, Secretario General Interino, y la **Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN**, Directora de la Dirección de Contrataciones, según lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 546 de fecha 25 de julio de 2011, por una parte, y, por la otra y la Firma, **PINOTY S.A.**, con RUC Nº 80025941-6, domiciliada en la casa de la calle Acceso Sur esq. Eduardo Vasconcellos, en la ciudad de Ñemby, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. GABRIEL DARÍO VILLA NUEVA BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 618.392, representante legal, según Poder Especial otorgado por la firma **PINOTY S.A.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ***Adquisición de Comidas Deshidratadas Preelaboradas para los Hogares de Albergue, Centros Educativos, Penitenciarias y Correccionales – Ad Referéndum (/Plurianual)***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Comidas Deshidratadas Preelaboradas para los Hogares de Albergue, Centros Educativos, Penitenciarias y Correccionales – Ad Referéndum (/Plurianual)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los Subgrupos 310 objeto del gasto específico 311 Productos Alimenticios, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs 250.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES)** y para el ejercicio fiscal 2013 **Gs 2.250.000.000 (GUARANIES DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES)**.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 245.428

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013, dado que el presente llamado es PLURIANUAL – AD REFERENDUM.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 25/12, convocado por el Ministerio de Justicia y Trabajo, según ***resolución N° 419/2012***. La adjudicación fue realizada por Resolución N° .536./2012

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

POR CUANTO la Convocante ha llamado a ***Licitación Pública Nacional N° 25/2012*** **"ADQUISICIÓN DE COMIDAS DESHIDRATADAS PREELABORADAS PARA LOS HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, PENITENCIARIAS Y CORRECCIONALES – AD REFERÉNDUM (/PLURIANUAL)"** *y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos servicios* por un monto total a contratar de **Gs. 2.499.184.800.- (GUARANÍES DOS MIL MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS),** según el ANEXO N° 1 DETALLE DE ADJUDICACION que forma parte del presente Contrato.

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

Banco:.....Continental.....

Nombre de la Cuenta:.....Pino Ty S.A.....

Número de la Cuenta:.....06-0471001/09.....

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el día siguiente de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO.

7.1 En todas sus relaciones con el Contratista, durante la ejecución de este contrato, el Ministerio estará representado por Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Sub-Secretaría de Estado de Justicia, en conjunto con la **DIRECCIÓN DE LAS PENITENCIARIAS REGIONALES, CORRECCIONALES, EL SENAAI Y EL SENAA**, la que se dará a conocer por escrito al Contratista, quien tendrá a su cargo el encaminamiento de la solución de los problemas que se presente.

7.2 El Director General de Institutos Penales; el Director General de Adolescentes Infractores; y el Director General de Atención a Niños y Niñas en Estado de Vulnerabilidad de Hogares de Abrigo, respectivamente y cada quien dentro del campo de su competencia, designarán al personal encargado en recibir las mercaderías y en certificar que la calidad y cantidad de lo recepcionado guarde coherencia con lo solicitado en el pliego y en la orden de compra. La certificación de calidad será realizada conjuntamente con la Unidad Técnica a ser designada para el efecto y se considerarán los siguientes puntos:

a) *se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones*
b) *sean de las marcas y procedencias ofertadas*
c) *Se encuentren en las condiciones de higiene apropiadas, además sin indicios de uso, maltrato o cualquier deficiencia detectada.*
d) *Que hayan sido trasladados en los vehículos apropiados y establecidos en el PBC*

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

Gabriel Villanueva

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Ministro

Si no se cumplen estas condiciones, los alimentos no serán recepcionados y el proveedor retirará los mismos y tendrá 1 (un) día para reemplazarlos y ajustarse a las exigencias. Si la empresa no cumple con los requerimientos en este plazo concedido, la contratante aplicará las penalidades establecidas por los incumplimientos contractuales correspondientes.

7.3 La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo realizará controles aleatorios durante las entregas de los bienes adjudicados, sin perjuicio de los controles que realizará las otras dependencias.

7.4 La Dirección General del Trabajo, dependiente del Vice Ministerio de Trabajo y Seguridad Social realizará los controles pertinentes para verificar el cumplimiento de las leyes laborales vigentes de las empresas adjudicadas por el Ministerio de Justicia y Trabajo en el marco de las contrataciones bajo la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

7.5 La Dirección de Higiene y Seguridad Social, dependiente del Vice Ministerio de Trabajo y Seguridad Social verificará las condiciones de higiene y seguridad de los locales de las empresas adjudicadas por el Ministerio de Justicia y Trabajo en el marco de las contrataciones bajo la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los..5....días del mes de...Diciembre.....de 2012.

Sr. GABRIEL D. VILLA NUEVA BENÍTEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Abog. MARIA LORENA SEGOVIA A.
MINISTRA

Abg. ELIZABETH SCHACHT P.
DIRECTORA DE CONTRATACIONES

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
SECRETARIO GENERAL INTERINO

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LPN Nº 25/2012 "ADQUISICION DE COMIDAS DESHIDRATADAS PRE-ELABORADAS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTRO EDUCATIVOS, CORRECIONALES Y PENITENCIARIAS - AD REFERENDUM PLURIANUAL"

								PINO TY S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	50192703-001	COMIDAS DESHIDRATADAS PRE-ELABORADAS	AMELIA	NACIONAL	KILO	BOLSA	24.162	50.400	1.217.764.800
2	50192703-001	COMIDAS DESHIDRATADAS PRE-ELABORADAS	AMELIA	NACIONAL	KILO	BOLSA	9.140	50.400	460.656.000
3	50192703-001	COMIDAS DESHIDRATADAS PRE-ELABORADAS	AMELIA	NACIONAL	KILO	BOLSA	4.345	50.400	218.988.000
4	50192703-001	COMIDAS DESHIDRATADAS PRE-ELABORADAS	AMELIA	NACIONAL	KILO	BOLSA	11.940	50.400	601.776.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**2.499.184.800**

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

Gabriel
Represe
PINO TY S.A.

María Lo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino